MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

2 8 ABR 2017

RESOLUCION Nro. 0 6 7 8

Por la cual se prorroga un encargo de un funcionario de carrera administrativa

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución No. 0551 del 19 de abril de 2016, se encargó a **ANA MARIA AREVALO MENDEZ,** en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración por un período de seis (6) meses contados a partir del dos (02) de mayo de 2016, fecha en la cual tomó posesión del empleo.*

*Que a través de Resolución No. 1756 del 2 de noviembre de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el encargo efectuado a **ANA MARIA AREVALO MENDEZ,** en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración.*

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales o definitivas los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

*Que de conformidad con el oficio 2017004988 de fecha 21 de abril de 2017, el Vicepresidente de Fondos en Administración solicita la prórroga del encargo de la funcionaria **ANA MARIA AREVALO MENDEZ** en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Profesional Universitario Grado 01 de la dependencia.*

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 02 de mayo de 2017, el encargo efectuado a **ANA MARIA AREVALO MENDEZ,** en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 8 ABR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano
Revisó, Miriam Cardona Giraldo– Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor de Secretaría General